



## ACTA DE INSPECCIÓN

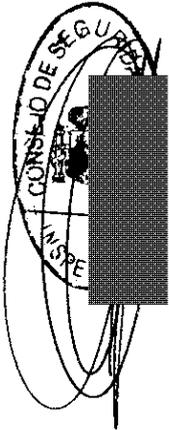
D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de uso médico y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el veinte de mayo de dos mil ocho, en la instalación **CENTRO MÉDICO LA CREUETA, S.L.**, de CIF: [REDACTED] sita en la calle [REDACTED] en La Vila Joiosa (Alicante).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de Rayos-X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director Médico de la Instalación, y Dña. [REDACTED] Administrativa de la empresa, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones con fines de radiodiagnóstico médico, con el nº de registro 03/IRX/0155.



■■■■■c

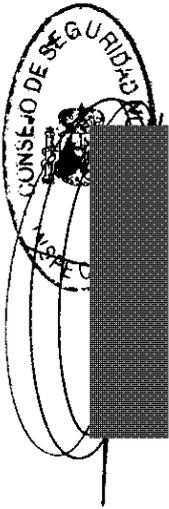
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación resulta que:

### OBSERVACIONES

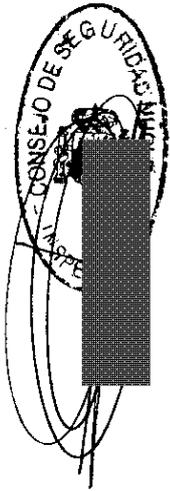
#### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.**

- La instalación constaba de cinco equipos:
  - Equipo de radiodiagnóstico general de la firma ■■■■■ modelo ■■■■■ con n/s G15174, cuyas condiciones máxima eran de 125 kVp y 320 mA. \_\_\_
  - Mamógrafo de la firma ■■■■■ modelo ■■■■■ de n/s 1FLHF2/352/C2, con tubo de la misma firma y n/s 513882/30771, cuyas condiciones máximas de funcionamiento eran de 30 kV y 640 mA. \_\_\_\_\_
  - Equipo dental intraoral de la firma ■■■■■, modelo ■■■■■ de n/s XAMG 0497 y tubo de la misma firma con n/s 570913, cuyas condiciones máximas de funcionamiento eran 70 kV y 8 mA. \_\_\_\_\_
  - Equipo dental intraoral de la firma ■■■■■ modelo ■■■■■ de n/s 104121 y tubo de la misma firma con n/s 543112, cuyas condiciones máximas de funcionamiento eran de 70kV y 8 mA. \_\_\_\_\_





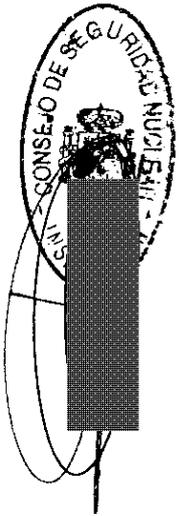
- Equipo de dental panorámico de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], de n/s 84086500, con tubo de la misma firma y modelo [REDACTED] n/s 00056103, cuyas condiciones de funcionamiento máximas eran de 85 kV y 12 mA. \_\_\_\_\_



- En la planta baja del edificio se encontraba una sala en las que se había ubicado el equipo de radiodiagnóstico general y el ortopantomógrafo, la sala disponía de paredes y puerta plomadas, excepto la pared de la sala de espera, contigua a la sala de espera de pacientes, aseo y despachos de la instalación.
- Dicha sala se encontraba señalizada conforme norma UNE 72.302 como Zona Vigilada y disponía de señalización luminosa de disparo. \_\_\_\_\_
- Los disparos de los equipos de radiodiagnóstico general y ortopantomografía se realizaban detrás de una pared plomada ubicada en el interior que disponía de visor de vidrio plomado. \_\_\_\_\_
- En la segunda planta del edificio se encontraban las salas que albergaban los equipos dentales intraorales y el mamógrafo:
  - Sala de mamografía: realizada con paredes y puertas convencionales, disponía de pantalla plomada tras la que se realizaban los disparos y señalizada conforme norma UNE 73.302 como Zona Controlada. El equipo disponía de pulsador de disparo extensible y para de emergencia. \_\_\_\_\_
  - Sala equipo intraoral modelo [REDACTED] realizada con paredes y puerta convencionales, dicha sala y equipo no estaban señalizados conforme norma UNE, la sala disponía de cartel de aviso a embarazas. El equipo poseía pulsador de disparo en el exterior de la sala. \_\_\_\_\_
  - Sala equipo intraoral modelo [REDACTED]: realizada con paredes y puerta convencionales, dicha sala estaba señalizada conforme norma UNE Zona Vigilada y disponía de cartel de aviso a embarazas. \_\_\_\_\_



- La instalación disponía de delantales plomados y protectores de gónadas como medios de protección. \_\_\_\_\_
- En las inmediaciones de las salas y equipos estaban disponibles medios para la extinción de incendios. \_\_\_\_\_



## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

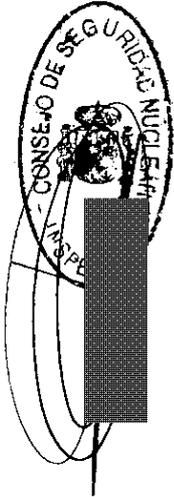
- Las medias de tasa de dosis medidas por la inspección en la sala de radiodiagnóstico general con condiciones de disparo del equipo de 100 mA y 44 kV fueron de fondo tanto en el puesto del operador como junto la pared de la sala de espera, con condiciones de 160 mA y 110 kV, y el tubo dirigido al suelo y a la pared de la sala de espera. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un dosímetro de área, ubicado en el puesto del operador de radiodiagnóstico general, procesado por el [REDACTED] cuya última lectura corresponde al mes de marzo de 2008 sin incidencias en sus resultados. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- En el momento de la inspección se encontraba disponible el título de Director de Instalaciones de Rayos X con fines médicos con fecha 29 de septiembre de 1994 a favor de D. [REDACTED] \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta a la inspección, los operadores de los equipos son D. [REDACTED] \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado a Dña. [REDACTED] cuya última lectura corresponde a marzo de 2008. \_\_\_\_

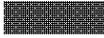
██████████

- Se informa a la inspección que Dña. ██████████ disponía de dosimetría personal hasta diciembre de 2007, habiéndole asignado dosis administrativa por no envío de dosímetro. \_\_\_\_\_
- El Sr. ██████████ informa que se había realizado el reconocimiento médico en la ██████████ en el año 2007. \_\_\_\_\_

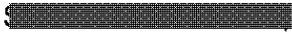


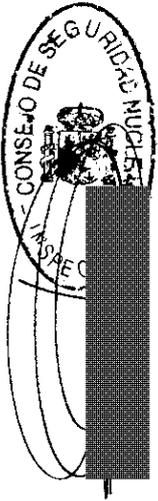
#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación dispone de última notificación de modificación con fecha 20 de mayo de 2002, concedida por el Servicio de Industria y Energía de Alicante. \_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de destrucción del equipo de radiodiagnóstico general ██████████ realizado por la firma ██████████ con fecha 22 de febrero de 2001. \_\_\_\_\_
- La UTPR Ingeniería de ██████████ había realizado el último Control de Calidad de los equipos el 5 de febrero de 2008, estando disponible el informe en el momento de la inspección. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Informe Anual de la instalación correspondiente al año 2007 y realizado por la UTPR. \_\_\_\_\_
- Según consta en el Informe del Control de Calidad, el estado de los equipos era correcto excepto el del equipo intraoral modelo Iris 70 que era mejorable. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de Diario de Operaciones, no actualizado, reflejando las actuaciones de la UTPR ██████████ hasta el año 2002. \_\_\_\_\_
- Disponían de archivos informáticos en los que se reflejaba las exploraciones realizadas, el equipo y la fecha. \_\_\_\_\_



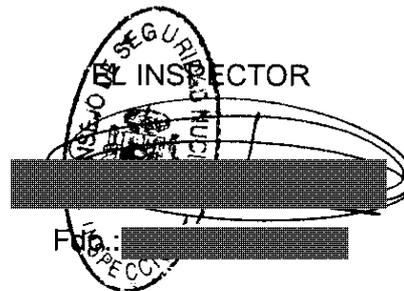
## CINCO. DESVIACIONES.

- El equipo dental intraoral de la firma  modelo  no se encontraba registrado. \_\_\_\_\_
- No estaba disponible en el momento de la inspección, la acreditación de D<sup>a</sup>.  operadora de los equipos. \_\_\_\_\_





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, el RD , y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dos de junio de dos mil ocho



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **CENTRO MÉDICO LA CREUETA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ  
Registre General

Data **8 - JUL. 2008**

ENTRADA Núm. **13899**  
HORA

Villejoyosa, 20 de junio de 2008.

